



Sustanciación	279
Radicado	05266-40-03-003-2019-00046-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Insos S.A.S. y otro
Asunto	Acepta renuncia poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia que Gabriel Jaime Machado Mejía con T.P. 51.340 del C.S.J., hace del apoderamiento conferido por Bancolombia S.A. (inc. 3, art. 75 C.G.P.). Se requiere a la entidad financiera para que constituya apoderado judicial que la represente en éste proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03910e16fd5174b818e29b7e136f6eb116bfcd48f296dc39a106a8188dc6fb70**

Documento generado en 18/03/2022 05:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>